



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000041-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a que en 2020 en La Fuente de San Esteban (Salamanca) haya 2 facultativos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

### ANTECEDENTES

El Decreto 6/2002, de 10 de enero, por el que se establecen las demarcaciones asistenciales de las Zonas Básicas de Salud (ZBS) de Castilla y León, establece que la demarcación de la ZBS de La Fuente de San Esteban en Salamanca está formada por las siguientes localidades:

N.º 1

BALNEARIO DE RETORTILLO

BOADA



PORCIONES

RETORTILLO

N.º 2

ALDEÁVILA DE REVILLA

BUENAMADRE

CAMPOS (LOS)

CASASOLA DE LA ENCOMIENDA

MUÑOZ

PELARRODRÍGUEZ

PERAMATO

N.º 3

CABRILLAS

SANTA OLALLA DE YELTES

N.º 4

CUARTO DEL PINO

CUBO DE DON SANCHO (EL)

ITUERO DE HUEBRA

VILLORIA DE BUENAMADRE

N.º 5

FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)

N.º 6

CAMPOCERRADO

CASTILLEJO DE YELTES

CASTRAZ

COLLADO DE YELTES

CUARTO DE DOÑA MARÍA LUISA

MARTÍN DE YELTES

PEDRAZA DE YELTES

SEPÚLVEDA

N.º 7

AGUSTÍNEZ

ANAYA DE HUEBRA

BOADILLA

BUENABARBA

CANTINAS, LAS



CARRASCALEJO DE HUEBRA

GALLEGOS DE HUEBRA

SAGRADA (LA)

SAN MUÑOZ

VILLA ADELFA

En la actualidad el número de tarjetas sanitarias adscritas a la demarcación número 5 (La Fuente de San Esteban) es aproximadamente de 1100, mientras el resto de las demarcaciones tienen adscritas entre 300 y 500 tarjetas sanitarias.

En la localidad de la Fuente de San Esteban existen además dos residencias de personas mayores con más de 100 residentes entre ambas. El número de tarjetas adscritas y la atención a estas dos residencias significa una carga de trabajo muy importante para esta demarcación de la Zona Básica de Salud de La Fuente de San Esteban.

Dado que solamente hay un facultativo atendiendo la demarcación número 5 de la zona básica de salud de La Fuente de San Esteban, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2019, las decisiones necesarias para que en el año 2020 la demarcación número 5 de la Zona Básica de Salud de la Fuente de San Esteban, correspondiente a la localidad del mismo nombre, esté dotada con dos facultativos".**

Valladolid, 10 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín,  
Juan Luis Ceba Álvarez y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández